



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2020-A/MDSL

San Juan de Lurigancho, 27 de mayo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO:

El memorando N° 353-2020-GM/MDSJL, de fecha 27 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 065-2020-GAJ/MMDSJL, de fecha 27 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Informe 059-2020-GDS/MDSJL, de fecha 27 de mayo del 2020, de la Gerencia de Desarrollo Social; y el informe N° 187-2020-SGBS/MDSJL, de fecha 26 de mayo de 2020; todos sobre Conformación del Equipo de Trabajo para la implementación y organización operativa de la red de soporte para la persona Adulta Mayor con riesgo y la persona con discapacidad severa en el distrito de San Juan de Lurigancho y se incorpore a la Instancia de Articulación Local - IAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias educación, salud, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 4.4 y 4.5 del inciso 4 del Artículo 80° de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las Municipalidades Distritales en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes y realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 342-2019-A/MDSJL, de fecha 14 de marzo del 2019, se conformó la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el lazo de noventa (90) días, por la existencia del coronavirus (COVID-19), disponiéndose las medidas de prevención y control para evitar la propagación;

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisil.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, con Decreto de Urgencia N° 025-2020 se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19;

Que, con Decreto de Urgencia N° 026-2020 se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, entre ellas se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para la Organización y desarrollo de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, por un monto de hasta S/ 40'000,000.00 (Cuarenta Millones de soles);

Que, con Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS se aprueban el diseño de la Red de Soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa.

Que, con Resolución Ministerial N° 139-2020 MINSA se aprueba el Documento Técnico: Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú;

Que, mediante Informe N° 187-2020-SGBSyS-GDS/MDSJL, de fecha 26 de mayo del 2020, la Subgerencia de Bienestar Social y Salud sustenta la necesidad de conformar un equipo de trabajo para la implementación y organización operativa de la red de soporte para la persona Adulta Mayor con riesgo y la persona con discapacidad severa en el distrito de San Juan de Lurigancho y se incorpore a la Instancia de Articulación Local - IAL;

Que, mediante Informe N° 056-GDS/MDSJL, de fecha 27 de mayo del 2020, la Gerencia de Desarrollo Social considera que es viable conformar el comité técnico para la implementación y organización operativa de la red de soporte para la persona Adulta Mayor con riesgo y la persona con discapacidad severa en el distrito de San Juan de Lurigancho y se incorpore a la Instancia de Articulación Local - IAL;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité técnico COVID-19 para la implementación y organización operativa de la red de soporte para la persona Adulta Mayor con riesgo y la persona con discapacidad severa en el distrito de San Juan de Lurigancho, el mismo que estará integrado por:

- ❖ Gerente de Desarrollo Social
- ❖ Sub Gerente de Bienestar Social y Salud
- ❖ Sub Gerente de Participación Vecinal
- ❖ 01 Representante de Ministerio de Salud
- ❖ 01 Representante de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
- ❖ 01 Representante del Programa Nacional PAIS del MIDIS

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

“Año de la Universalización de la Salud”

- ❖ 01 Representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- ❖ Coordinador DEMUNA
- ❖ Coordinador CIAM
- ❖ Coordinador OMAPED

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER como funciones del comité técnico COVID-19 para la implementación y organización operativa de la red de soporte para la persona Adulta Mayor con riesgo y la persona con discapacidad severa en el distrito de San Juan de Lurigancho, las establecidas en el numeral 4.4 del Manual N° 001-2020-MIDIS/VMPES, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 001-2020-MIDIS/VMPES, de fecha 21 de abril del 2020.

ARTICULO TERCERO.- INCORPORAR a la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, el comité técnico COVID-19 para la implementación y organización operativa de la Red de Soporte para la persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa para que esta se encargue de impulsar estrategias monitorear y evaluar el cumplimiento adecuado de la Red.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, notificar electrónicamente la presente Resolución a los miembros del IAL y a los integrantes del comité técnico COVID-19 para la implementación y organización operativa de la red de soporte para la persona Adulta Mayor con riesgo y la persona con discapacidad severa en el distrito de San Juan de Lurigancho.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE